



ÍNDICE

Prólogo, *Ana Isabel Planet Contreras* 7

- I. Excepcionalidad y extralimitación en las fronteras de Ceuta y Melilla,
Xavier Ferrer-Gallardo y Lorenzo Gabrielli 11
 - Excepcionalidad y excepciones de Estado 11
 - ¿Por qué hay dos ciudades españolas en África? 15
 - Impermeabilidad selectiva y régimen fronterizo acrobático 18
 - Tarajal, protesta y visibilización 20
 - Referencias bibliográficas 22

- II. Los limbos fronterizos de Ceuta y Melilla: excepcionalidad y resistencias,
Xavier Ferrer-Gallardo y Lorenzo Gabrielli 25
 - Ceuta y Melilla: iconos de la fronterización exterior 25
 - El papel de Marruecos 29
 - ¿Invasión? ¿De cuántas personas estamos hablando? 31
 - Cruces irregulares en Ceuta y Melilla: ¿crisis o fenómeno estructural? 32
 - «No entraron porque no rebasaron el control policial». Excepcionalidad narrativa/conceptual 34
 - Excepcionalidad jurídica 36
 - Los CETI y la inmovilización de inmigrantes en Ceuta y Melilla 41
 - Referencias bibliográficas 44





PRÓLOGO

Ana Isabel Planet Contreras*

Conviene recordar que los instrumentos legales con los que son definidas y mantenidas las fronteras no son del orden de lo natural, sino que son el resultado de una suma más o menos coherente de normas, praxis y políticas, e intereses. En el caso de las fronteras de Melilla y de Ceuta, que son específicamente objeto de estudio —y de denuncia— en este trabajo plural, están regidas por regímenes fronterizos cuyos aspectos legales se fraguaron hace ya algo más de dos décadas. Sin embargo, y como señalan los autores en sus contribuciones, el paso del tiempo, la actual coyuntura internacional y las políticas de control de flujos de población que se han ido desarrollando, han afectado a su funcionamiento, dando lugar a un régimen de movilidad humana ultraselectivo muy complejo y que muestra una imagen borrosa y llena de claroscuros en el sur de la Unión Europea.

Como en toda producción humana, acercarse a las fronteras precisa de una aproximación temporal amplia que ayude a comprender la auténtica dimensión del fenómeno. Para poder ser comprendidos, los regímenes fronterizos han de ser analizados

* Departamento de Estudios Árabes e Islámicos, Universidad Autónoma de Madrid.





no solo en sus dimensiones legales y políticas, sino también en su dimensión histórica, aunque sea hecho someramente. Ir atrás en la historia permite a Ferrer-Gallardo y Gabrielli, por ejemplo, plantear que algunas de las disfunciones en el régimen de asilo actuales se fundamentan en la no coincidencia de la línea fronteriza histórica y el actual perímetro vallado.

Pero para comprender el impacto que tiene en la actualidad el proceso de delimitación fronteriza, hemos de plantearnos que este proceso no acaba cuando las fronteras son reconocidas sobre el mapa por los estados limítrofes, sino que se prolonga a lo largo del tiempo, con nuevos desarrollos legales y también con nuevas políticas. Así, para el caso de Melilla y de Ceuta, pueden presentarse como hitos cercanos en el tiempo la adhesión de España a la Comunidad Económica Europea en 1986, o la firma del acuerdo de Schengen en 1991, o la aprobación de los estatutos de ciudades autónomas para ambos territorios en 1995. Cabe plantearse, también, que un régimen fronterizo no es solo el trazo de una línea y el dictado de las normas para atravesarla, sino que incluye las prácticas, las aspiraciones y la dignidad de los que por allí transitan. Un ejemplo claro de la transformación del régimen fronterizo es el que lleva a los autores a valorar el impacto que tiene en la actualidad el régimen de movilidad selectivo que beneficia a los residentes en las provincias de Tetuán y Nador en su entrada en las ciudades de Ceuta y Melilla y que ha producido nuevas e intensas dinámicas de interacción y movilidad fronteriza que, paradójicamente, coexisten en el mismo escenario con la intensificación de prácticas de obstaculización migratoria. En el marco de estas nuevas dinámicas de movilidad, cabe subrayar el papel de las mujeres porteadoras, que ganan su pan yendo y viniendo a través de la frontera, y cuya situación aborda Cristina Fuentes en el quinto capítulo del libro.





Por último, no podría entenderse el funcionamiento de estas fronteras si no se tuviera en cuenta que este responde a lógicas que superan la realidad de las relaciones bilaterales entre Marruecos y España. En realidad, también participan del funcionamiento de estas fronteras los países vecinos (o vecinos de los vecinos) de África y de la Unión Europea cuyos territorios son atravesados, o son origen o son destino de las rutas de la inmigración regular e irregular. Comprender las lógicas de estos mecanismos es una tarea compleja que se aborda en un ejercicio de análisis geopolítico de los autores al calificar a Ceuta y Melilla de limbos fronterizos. Lo que cotidianamente se observa en estas fronteras no es una emergencia puntual, como lo presentan algunos medios de comunicación y algunos políticos, sino un impacto más de las dinámicas estructurales de relación Norte-Sur que se hacen visibles también en otros escenarios del Mediterráneo occidental, oriental y central. Tampoco son sucesos que dejen indiferentes a los habitantes de las ciudades y de su entorno, que se agrupan en organizaciones civiles para acompañar la estancia en las ciudades de estos migrantes y para denunciar las acciones que afectan a la seguridad en el tránsito y que, sobre todo en momentos de llegadas de grupos numerosos de inmigrantes, no parecen ajustadas a derecho.

Los autores denuncian claramente la existencia de narrativas que confunden seguridad y libertad y que, lejos de proteger los derechos de los migrantes, los dejan en suspenso, y los atrapan en un sistema que dificulta el tránsito e impide legalizar su situación.

Este trabajo que tiene en sus manos permite seguir conociendo el complejo sistema fronterizo entre España y Marruecos. También invita a seguir pensando otras fronteras cercanas y lejanas y anima a hacerlo desde una perspectiva disciplinaria plural. Se debe incluir la historia, el desarrollo legal, las prácticas de los individuos y grupos, la narración de los actores... Y se puede,





como los autores hacen, mantener un compromiso de denuncia basada en el conocimiento generado por la observación situada desde un lado y otro de la frontera, que contribuya a seguir arrojando luz sobre la vulneración de los derechos de aquellos que se ven forzados a cruzar fronteras sea por causas bélicas, por persecución directa o por dificultades económicas.

